COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

ACTA n.° 006-2020-PERÚ COMPRAS-COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Conste por el presente documento siendo las 11:00 horas del día 26 de junio de 2020, se reunieron la Sra. Helen Milen Yen Chia, Sr. Yourguen Zúñiga Arenas y el Sr. Williams Portocarrero Valdiglesias, integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, reconformado mediante la Resolución de Secretaría General n° 026-2018–PERU COMPRAS/SG de fecha 23 de mayo de 2018. Asimismo, se contó con la presencia de la Gestora de Ecoeficiencia ECOIP 2019, la Sra. Lorena Fiorella Salazar Barrera, designada mediante Oficio n° 170-2019-PERÚ COMPRAS/SG-OA

I. ANTECEDENTES

- Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N°043-2018-PERÚ COMPRAS/SG, de fecha 23 de octubre de 2018.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, y dispóngase el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectas la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N°051-2020-PCM, se prórroga el Estado de Emergencia por trece (13) días, periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID 19).
- Decreto Supremo N°064-2020-PCM, se prórroga el Estado de Emergencia Nacional por catorce (14) días calendarios.
- Decreto Supremo N°075-2020-PCM, prórroga el Estado de Emergencia Nacional por catorce (14) días calendarios.
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

II. AGENDA

- Publicación del consumo de agua, energía, papel, combustible, Residuos Sólidos y Cultura de Ecoeficiencia en el Portal Web del Ministerio del Ambiente (MINAM), correspondiente al mes de mayo 2020.

- Actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia al mes de junio

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. Publicación del consumo de agua, energía, papel, combustible, Residuos Sólidos y Cultura de Ecoeficiencia en el Portal Web del Ministerio del Ambiente (MINAM), correspondiente al mes de mayo 2020.

- Respecto, a las publicaciones del consumo de agua y luz, en el portal institucional y aplicativo MINAM, las empresas prestadoras de servicios remitieron sus recibos correspondientes.

- Con relación al combustible, se cuenta con la información sobre el consumo, remitido por el área de Servicios Generales.

- El recojo de residuos sólidos generados para el mes de junio, fue de manera diaria, los trastos y otros residuos se encuentran empaquetados y almacenados hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria. La publicación del reporte de residuos sólidos no se publicó debido a la falta de información por parte de la Municipalidad de San Isidro ya que, debido al convenio suscrito con dicha Entidad, hasta el momento no se ha entregado la constancia detallando la cantidad de residuos sólidos recolectados.

3.2. Actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia

- En lo que respecto a la Cultura de Ecoeficiencia, se difunde todos los lunes de cada semana mensajes electrónicos concientizando al personal sobre el ahorro de energía, ecotips que se encuentran instalados en todas las oficinas, cabe resaltar que todo el personal está trabajando de manera remota, hasta que se dicten nuevas medidas sanitarias.

- Respecto a las capacitaciones y activaciones presenciales programadas en el Plan de Ecoeficiencia que impliquen concentración de personas no serán ejecutadas para este año 2020, con el fin de coadyuvar en la prevención para evitar la propagación del COVID-19.

- Sin embargo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, dispuso el reinicio de actividades progresivo en todas las dependencias del sector público, bajo la modalidad de trabajo remoto o mixto, en el marco de la emergencia sanitaria producido por el COVID-19.

- Tomando en consideración lo expuesto en el Acta n.° 004-2020-PERÚ COMPRAS COMITÉ DE ECOEFICIENCIA, no se cuenta con el presupuesto asignado para la Adquisición de luminarias led y caños temporizados. Sin embargo, de la revisión efectuada por Servicios Generales, no se requiere efectuar la compra de dichos bienes.

IV. ACUERDOS

4.1. Tomando en consideración que, a la fecha se cuenta con los recibos de agua, luz reportes de combustible y papel, se procederá con la regularización de las publicaciones para el mes de julio.

4.2. Se coordinará con el Ministerio del Ambiente, si es posible realizar charlas o videos virtuales.

4.3. Debido al estado de emergencia se está priorizando otros tipos de gastos en la Entidad, por lo que las compras y activaciones programadas en el Plan de Ecoeficiencia, se estarían postergando para el periodo 2021 de acuerdo a la asignación presupuestal.

HELEN MILEN YEN CHIA
Presidenta del Comité de Ecoeficiencia

YOURGUEN ZUÑIGA ARENAS
Miembro de Comité del Ecoeficiencia

WILLIAMS PORTOCARRERO VALDIGLESIAS
Miembro de Comité del Ecoeficiencia